



## **Discurso de juramento**

### **“Literatura y Derecho”**

Mis sinceras felicitaciones a quienes por medio del juramento o promesa que acaban de prestar, han sido investidos como nuevos abogados o abogadas. El país deposita en ustedes un encargo vital para la sociedad, en el que la confianza que sustenta esta investidura es una pieza clave que siempre deberán saber respetar en el ejercicio de esta noble profesión.

El abogado es un fiel colaborador en la recta y cumplida administración de justicia y por ello está obligado a emplear una elevada calidad moral y ética en todas sus actuaciones en el foro y debe tener, sólidos conocimientos jurídicos con el objeto de cumplir con su misión humanista dentro de la sociedad.

Debe poseer consciencia crítica, innovadora y social, que genere cambios positivos e influyentes en su comunidad y desarrollos preponderantes para la nación, por ello es esencial la probidad en su conducta, pues el abogado es por excelencia un impulsor de la justicia y de la verdad, y por ende, debe rechazar aquellos casos que persigan un fin ilícito.

Este es un momento de emociones, no sólo para ustedes como recién titulados, sino también para sus familiares y amigos que los acompañan y para todos quienes de diferentes modos han contribuido para el inicio de esta nueva etapa en sus vidas.

Y a propósito de nobles sentimientos y otras sensaciones humanas que son transmisibles y relevantes para la humanidad, estimo pertinente aprovechar esta ocasión y poner de relieve un aspecto poco abordado, la estrecha relación entre el Derecho y la literatura.

Hoy les comparto una rara coincidencia del destino. Un diez de enero de 1893 nació en Santiago Vicente Huidobro, pionero del movimiento poético vanguardista y, en particular, del creacionismo. En sus 54 años de vida el poeta nos dejó un legado robusto en materia literaria con diversas obras, entre las más conocidas resalta "Altazor". También un diez de enero, pero de 1957, murió en Estados Unidos Gabriela Mistral. La poetisa, quien nació en la ciudad de Vicuña en 1889 y fue galardonada en 1945 con el Premio Nobel de Literatura es, hasta nuestros días, una embajadora de la poesía chilena.

Pueden ver, la coincidencia de la vida y la muerte de dos personas que marcaron la literatura chilena y mundial en una fecha como hoy, es la que sirve de inspiración para reflexionar sobre la temática ya anunciada.

Por una parte, encontramos al derecho, ciencia jurídica dedicada a regular el comportamiento de una sociedad, con fuerza vinculante, con el objeto de propiciar la paz y el orden social de ese colectivo; mientras que por el otro se halla la literatura, manifestación artística de la creación humana, el arte de la expresión verbal, referido a la palabra, por lo tanto, abarca textos escritos y hablados. Si bien bajo estos

conceptos pareciera que son campos muy distintos, lo cierto es que son muchas las conexiones entre estos dos mundos, el jurídico y el literario.

En primer lugar, y aunque a primera vista parezca algo obvio, ambos se expresan a través de la escritura. Es la palabra escrita la que deja registro tanto de la norma jurídica como de la obra literaria. Y ustedes saben que en el derecho los vocablos importan, y mucho. La rigurosidad del lenguaje jurídico es fundamental para la certeza social, saber que un término tiene un significado específico -y no otro-, es parte de las garantías que entrega el derecho a la sociedad. Asimismo, en la literatura los términos construyen una creación artística, donde la suma de ellos da origen a una obra. Tal como en una pintura el trazo utilizado es importante, en la literatura las palabras utilizadas son parte del mensaje de la obra.

En segundo lugar, y consecuencia de lo anterior, es que tanto el derecho como la literatura son creaciones que están expuestas a la interpretación. El código normativo como el libro son textos que solo constituyen un punto de inicio. Nunca sabemos la repercusión y las interpretaciones que estas obras -jurídicas y literarias- tendrán en el tiempo. Es común en el derecho darle un sentido y alcance a una norma jurídica y sabemos que esa interpretación está condicionada por el contexto social, político y económico de un momento de la historia y, por lo mismo, esa misma norma, veinte o treinta años después, puede tener un sentido distinto. Lo mismo sucede con un poema o con una novela y es ese justamente su gran legado, mantener vivo su espíritu para que, generaciones tras generaciones, mantengan el debate en torno a qué quiso decir un autor o a qué aspecto se refería. Allí donde unos leen una crítica a la sociedad, otros pueden entender una postura conservadora y así sucesivamente.

Destaco que muchas veces la literatura ha influido al derecho, como también el derecho a la literatura. Basta con leer a Balzac, Victor Hugo, Dostoievsky o a Kafka, para comprender que el derecho ha sido una temática que ha inspirado grandes creaciones literarias y también viceversa.

Un simple ejemplo, el artículo 594 del Código Civil y su definición de playa: "Se entiende por playa del mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta donde llegan en las más altas mareas". No es difícil encontrar elementos literarios en el análisis de esta definición, las "olas bañan" y "desocupan alternativamente" la tierra, conceptos que constituyen un construido poético y es gratificante cómo Andrés Bello, mediante una metáfora propia de la poesía, logra una definición de alta certeza jurídica.

La profesión que hemos elegido conlleva una alta carga de lectura de textos legales. Mi invitación es que complementen esa obligada acción con un buen libro que aborde otras materias, para desarrollar aún más la imaginación y adentrarnos pacíficamente en el ambiente que cada libro nos ofrece, para que nuestros sueños de un mundo mejor se concreten en este plano terrenal.

Espero que estas reflexiones les provoquen una sana inquietud en orden a responder al desafío de ser profesionales íntegros al servicio de la comunidad, reto que implica apreciar y conocer otras disciplinas que son muy importantes para entender adecuadamente nuestra función, las distintas esferas y realidades en que se insertan las asesorías o soluciones que realizaremos o adoptaremos, de manera que tengan un real efecto y acierten en el sentido que la justicia espera de nosotros, ámbito en el cual la literatura es una herramienta fundamental.

Les reitero mis felicitaciones, las que hago extensivas a sus familiares y amigos.

El país les exigirá con permanente atención, un buen desempeño en la profesión jurídica.

Un óptimo sistema de justicia requiere de asesores y litigantes bien formados e intencionados, entregados a las finalidades y valores que inspiran este acto de confianza en cuya virtud se les inviste como abogados o abogadas.

Cumplan con las legítimas expectativas que la sociedad ha depositado en ustedes.

Poder Judicial de todos y para todos.

Muchas gracias.